

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE DISTRITAL DE SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO.

H A C E S A B E R:

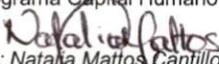
Que el señor **WILLIAM DE JESÚS FIERRO GONZÁLEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.082.832.853**, en calidad de hijo de la señora **CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ MANOTAS** (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 32.622.488 mediante escrito de fecha 14 de junio de dos mil veintidós (2022), dirigido a la Alcaldía Distrital de Santa Marta, solicita el retiro de las Cesantías de la finada , quien se desempeñó en el cargo de **Inspector de Policía Urbano 2ª Categoría Código 234 Grado 03, vinculada mediante Decreto No. 653 del 11 de noviembre de 1997 y posesionada en Acta No. 470 del 14 de noviembre de 1997**, hasta la fecha de su defunción el pasado veinticinco (25) de abril de 2021.

Que para tal fin aportó los siguientes documentos, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Fallecida, Registro Civil de Defunción, copia del Registro Civil de Nacimiento de su hermano Luis Pablo Fierro González, Copia de la Cédula de Ciudadanía del solicitante y poder a su apoderado judicial.

En virtud del Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social, se emplaza a la persona o personas que se consideren con derecho a reclamar las Cesantías de la causante **CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ MANOTAS** (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. **32.622.488.**, para que comparezcan a la Alcaldía Distrital de Santa Marta – Secretaría General – Dirección de Capital Humano, ubicada en la Calle 14 No. 2 – 49 Palacio Municipal de Santa Marta, primer piso, de Lunes a Viernes en el horario comprendido entre las 8:00am., a 12:00md y de 2:00pm., a 6:00pm., dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto.


BAYRON ARRIETA JIMÉNEZ
Secretario General


Revisó: **MARTA CAMPO AMAYA**
Líder Programa Capital Humano


Proyectó: **Natalia Mattos Cantillo**
Profesional Universitario


Revisó: **JUAN DAVID VELÁSQUEZ**
Abogado P.O. Secretaría General